Murcia. Otoño 2014.

De Jóvenes, y Leyes.

ALGUNAS IDEAS SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL DE LOS JOVENES ENTRE EL SIGLO XX Y EL XXI.

De Leyes, participación social y Jóvenes en España. Del art. 48 de la C.E. a la derogación de la Ley 18/1983 de creación del CJE.

- Introducción: Jóvenes y **crisis**, maldita combinación.
- 1/ Juventud, un "**eslabón débil**" de la cadena del estado de bienestar de la España democrática.
- 2/ Iniciativas de **participación juvenil** a pesar del marco jurídico administrativo complejo y débil.
- 3/ La legislación de juventud **"estatal".**
- 4/ La legislación "**autonómica".**
- 5/ ¿Ante el **fin** de las políticas de juventud de la democracia representativa?.

INTRODUCCION. De Jóvenes y crisis. ñMaldita combinaciónò.

- Elevado **desempleo**. Precariedad salarial.
- Desajustes provocados por el **abandono** escolar y la sobrecualificación.
- Imposibilidad de **independencia** económica.
- Retraso de la **emancipación**.
- Imposibilidad de acceso a la vivienda.
- Dificultades para formar una pareja y familia.
- Jóvenes en riesgo de exclusión social.
- Jóvenes, “emigrantes forzosos”…

1. Juventud, eslabón débil en la cadena del Estado de Bienestar de la España democrática.

Programas y servicios de juventud, un eslabon débil en la cadena del estado del bienestar en crisis, construido en España tras la Constitución de 1978.

España, ¿estado social y democrático de derecho?

1. Juventud, eslabón débil del Estado de Bienestar.

- Región de Murcia, desarrollo relativamente importante Programas de Juventud:

- - Primeros organismos públicos de Juventud, primeros Consejos de Juventud, primera Ley de Juventud (1995).
- - Provincia con más asociaciones juveniles: 1.184.
- 2ª Ley de Juventud, Ley 6/ 2007, de 4 de Abril.

1. Programas y Servicios de Juventud, un eslabón débil en la cadena del estado del bienestar en crisis.

Decreto n.º 244/2010, de 10 de septiembre**, de extinción del Organismo Autónomo Instituto de la Juventud de la Región de Murcia (I.J.R.M)***: ñen aras de una mayor eficiencia administrativa en un escenario de austeridad",é*

ñla debilidad administrativa y política de los organismos de juventud y la ausencia de una política integral de juventudò.

1. Programas y Servicios de Juventud, un eslabón débil en la cadena del estado del bienestar en crisis.

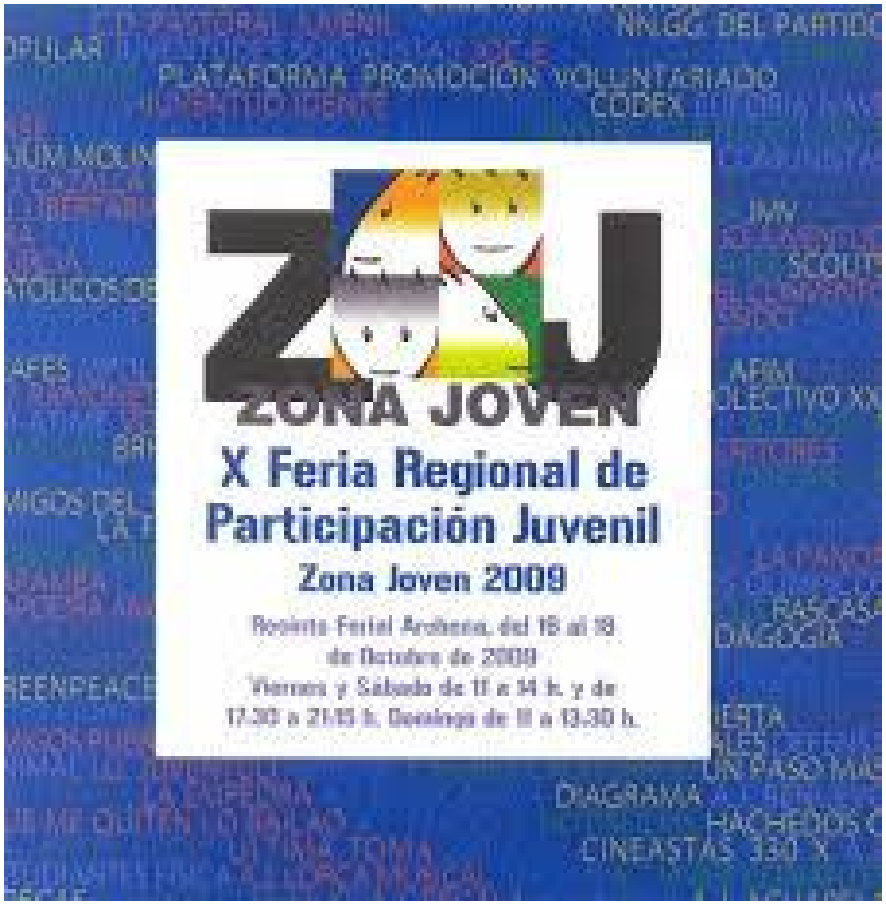

Presupuesto del I.J.R.M, era en el año 2008 de 10. 875.000 euros, los presupuestos de Juventud regionales en el **año 2014 son de 2. 413. 215** euros[1].

Esto supone un **RECORTE DE MÁS DEL 77 % DE LOS RECURSOS DE JUVENTUD DE LA CARM, en 6 años.**

1. Programas y Servicios de Juventud, un eslabón débil en la cadena del estado del bienestar en crisis.

Desaparición de:

Oficina de Participación juvenil, Zona Joven, Nueve.e, A- 5, Observatorio regional de la juventud, apoyo al Consejo de la Juventud de la R.M, Subvenciones para entidades juveniles, Premios Juventud R.M, Turismo y movilidad juvenil, Emancipación y vivienda joven, é

Ello ha supuesto, además, una importante pérdida de puestos de trabajo de grandes profesionales y técnicos que los desarrollaban.

2. Iniciativas de participación juvenil a pesar del marco jurídico administrativo complejo y débil.

4 caminos de Participación Juvenil en España democrática:

-Institucionalizada.

-Organizada.

-Alternativa.

-Solidaria.

2.1 . LA PARTICIPACION JUVENIL "INSTITUCIONALIZADA". De los Consejos de Juventud.

- **Ley 18/ 1983, de 16 de Noviembre, del Consejo de la Juventud de España,** pone en marcha la figura de los Consejos de la Juventud, como organismo de Dº Público y cuyo fin esencial es ofrecer un cauce de libre adhesión para propiciar la participación de la juventud en el desarrollo...

- **Proceso de puesta en marcha de los Consejos de la Juventud autonómicos:** 1984, Murcia y Castilla y León**;** 1985, Aragón... **.**
- **Más compleja es la regulación de los Consejos Locales**

2.1. LA PARTICIPACION JUVENIL "INSTITUCIONALIZADA". De los Consejos de Juventud.

- **Cuatro fórmulas júridico administrativas Consejos de la Juventud Locales:**
  - Entidad de Derecho Privado
  - Organo de la Administración.
  - Organismo autónomo.
  - Entidad de Derecho Público, con base asociativa privada (mayoritaria en últimas leyes de juventud autonómicas).
- **Consejo de la Juventud de España / Consejos de la Juventud Autonómicos / existencia Consejos Locales y Comarcales de Juventud.**

2.1. LA PARTICIPACION JUVENIL "INSTITUCIONALIZADA". De los Consejos de Juventud.

Ley Juventud R.Murcia:

Consejo Juventud Regional.

Consejos Comarcales.

Consejos Locales.

2.2.La participación juvenil, ñorganizadaò. El asociacionismo juvenil.

1 Las asociaciones juveniles. En sentido estricto.

A- Socios entre 14 y 29 años.

B- Permite a los menores de edad ser socios e incluso directivos de sus entidades, con capacidad de obrar ante las Adm. Públicas.

C- Para obligarse civilmente deberán designar un mayor de edad (L.O.P.M).

2.2.
Asociacionismo juvenil en sentido amplio: Tipología entidades juveniles según Censo de la CARM.

1 Entidades juveniles.

a- Asoc. Juv. RD 397/ 1988.

b- Secciones juveniles de entidades de adultos..

c- Consejos de Juventud.

d ï Federaciones de Asociaciones Juveniles.

e- Grupos de jóvenes no constituidos como entidad.

2 Entidades prestadoras servicios a la juventud.

Legalmente constituidas, y tengan entre sus fines prestar servicios o programación actividades juveniles.

2.3/ LA PARTICIPACION JUVENIL ñ ALTERNATIVAò.

Rasgos Generales Movimientos Sociales alternativos:

- Rechazo subalternidad a política institucional y partidos.
- Globalización derechos personas y los pueblos.
- Realización de formas avanzadas de democracia.
- Ampliación democracia representativa en democracia participativa.

2.3/ LA PARTICIPACION JUVENIL ñ ALTERNATIVAò. Del 15 M a las Plataformas ciudadanas.

La segunda década del siglo XXI parece haber supuesto una revitalización en España de los movimientos sociales como mecanismos de reacción y respuesta ciudadana y de buen número de jóvenes ante la crisis del sistema.

Del MOVIMIENTO 15 M – INDIGNADOS – TOMA LA CALLE – DEMOCRACIA REAL YA… a las Plataformas ciudadanas:

Las propuestas iniciales sintetizadas de "los indignados" de la Asamblea de la Puerta del Sol eran:

1- Eliminación de los privilegios de la clase política:

2- Contra el desempleo.

3- Derecho a la vivienda.

4- Servicios públicos de calidad.

5- Control de las entidades bancarias.

6- Nueva fiscalidad y control transacciones internacionales.

7 – Libertades ciudadanas y democracia participativa.

8 – Reducción del gasto militar.

4./ LA PARTICIPACION JUVENIL ñ SOLIDARIAò. Del voluntariado como fórmula de participación ciudadana en actividades de interés general.

La importancia del voluntariado para los jóvenes:

- Casi un tercio declara tener experiencia en actividades de voluntariado.
- Más interés: Infancia y Juventud/ ayuda tercer mundo y conflictos/ discapacitados/ecología y medioambiente/ salud y sanidad/ ancianos/ drogodependientes/ pobreza/ inmigrantes.

2.4/ LA PARTICIPACION JUVENIL ñSOLIDARIAò. El voluntariado.

Un posible debate sobre tipología del voluntariado:

- Paliativo: atenuar efectos negativos estructuras socioeconómica.
- Crítico o transformador: actividad crítica de su acción para la transformación de las estructuras causantes de los problemas.

3/ LA LEGISLACION DE JUVENTUD ESTATAL.

C.E. 1978, art. 48: " Los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo politico, social, económico y cultural.

1983: Ley de creación del CJE. Derogada por Ley 15/2014 de 16 de Septiembre.

3/ LA LEGISLACION DE JUVENTUD ESTATAL.

RD. 397/ 1988, de 22 de Abril, de Asociaciones Juveniles.

Normativa del Instituto de la Juventud de España, regulado en el Real Decreto 486/2005, de 4 de mayo, por el que se aprueba su Estatuto.

3/ LA LEGISLACION DE JUVENTUD ESTATAL.

- Normativas programas Juventud Europeos, actualmente Erasmus Plus

4. LA LEGISLACION DE JUVENTUD AUTONOMICA.

11 Comunidades Autónomas han desarrollado legislación propia de Juventud: Murcia, Castilla y León, Madrid, La Rioja, Baleares, Aragón, Canarias, Valencia, Cataluña y Castilla La Mancha.

Tres Líneas Básicas y comunes en legislación autonómica:

- **Participación Juvenil,** uno de los principios básicos o rectores politicas de juventud. Contenido: fomento asociacionismo (subvenciones, convenios, asesoramiento) , impulso Consejos de Juventud, Censos Entidades Juveniles…
- **Ambitos de actuación Transversal:** empleo, vivienda, educación, salud, cultura, deporte, ocio, medio rural, …
- Regulación **organismos juventud** autonómicos.

CUADRO - RESUMEN NORMATIVA ESPECÍFICA EN MATERIAS DE JUVENTUD POR CCAA						
CCAA	Ley Juventud	Instituto de la Juventud (órgano específico juventud)	Consejo Juventud	Censo de entidades juveniles	Voluntariado	Actividades tiempo libre y campamentos
ANDALUCÍA		SI	SI	SI	SI	SI
ARAGÓN	SI	SI	SI	NO	SI	SI
ASTURIAS	NO	SI	SI	SI	SI	NO
CANTABRIA	NO	NO	SI	SI	SI	SI
CASTILLA – LA MANCHA	NO	SI	SI	SI	SI	NO
CASTILLA Y LEÓN	SI	SI	SI	SI	SI	SI
CATALUÑA	SI	SI	SI	SI	SI	SI
CEUTA	NO	NO	NO	NO	NO	NO
COMUNIDAD VALENCIANA	SI	NO	SI	SI	SI	NO
EXTREMADURA	NO	SI	SI	SI	SI	SI
GALICIA	SI	NO	SI	SI	SI	NO
ISLAS BALEARES	SI	SI	SI	NO	SI	SI
ISLAS CANARIAS	SI	NO	NO	NO	SI	NO
LA RIOJA	SI	SI	SI	SI	SI	SI
MADRID	SI	SI	SI	SI	SI	SI
MELILLA	NO	NO	SI	SI	NO	SI
MURCIA	SI	NO	SI	SI	SI	SI
NAVARRA	SI	SI	SI	SI	SI	SI
PAÍS VASCO		NO	SI	NO	SI	SI
TOTAL	11 + 2 anteproyectos	11	17	14	17	13

5. POSIBLES TENDENCIAS PARA EL FUTURO. ¿Ante el final de las políticas de juventud en la España democrática ?

- Debilidad y extinción de organismos de juventud.
- Derogación Ley CJE…
- Reducción 80 % recursos públicos de juventud.
- Marco jurídico, confuso, complejo e insuficiente…
- ¿Liquidación por cierre de las políticas de juventud?.

5. ¿Ante el final de las políticas públicas de juventud en la España democrática ?

Pero en este mundo cambiante, es difícil de precisar hacia donde podría ir la participación de los jóvenes, en un contexto de desmantelamiento del estado de bienestar, de envejecimiento de población, de paro y precariaedad

Algunos autores hablan del fin de las políticas de juventud de la fase de democracia representativa para pasar a una nueva fase que podría ser post-democrática, con estas característicasé

Evolución políticas de juventud en España.

Etapa	Franquismo	Democracia representativa	Post-democracia
Finalidad para el sistema dominante	Reproducir y reforzar sistema de clases.	Integración socio política y servicios a los jóvenes.	Readaptación de los jóvenes al sistema productivo.
Prioridad promocionada	Compromiso ideológico.	Transición a la vida adulta	Productividad y emprendimiento
Reclamación de los jóvenes	Más libertades y participación.	Más recursos.	Más ciudadanía y democracia real.
Agentes más activos.	Frente de Juventudes e Iglesia católica.	Organizaciones juveniles y técnicos juventud.	Nuevos movi-mientos sociales contra sistema financiero global.
Espacios significativos	Desfile y naturaleza.	Barrio y centro de juventud.	Plazas y redes sociales-Tics-

Frente de Juventudes. Compromiso idelógico.

Aguila Franquista.
Pza.de Toros de Murcia, mediados siglo XX.

Manifestación de Estudiantes. 22/10/2014.

Murcia, Manifestación de la Coordinadora de Enseñanzas Medias en defensa de la Educación Pública.

Con este cuadro de evolución, inspirado en las aportaciones de Domingo Comas, finaliza este viaje por los posibles caminos pasados y futuros de la participación de los jóvenes

Å Muchas gracias por vuestra atención.

FRANCISCO MANUEL REVERTE MARTINEZ.

Abogado, educdor y mediador.
Técnico de Juventud del Ayto. de Murcia.

Otoño 2014.